PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Itagüí, 12 de enero de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3587317 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3587317 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S, cuyo objeto es: "5_9205_250 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO SUR ITAGÜÍ DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3587317
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO	5_9205_250 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO SUR ITAGÜÍ DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATISTA	AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.152.702.573
VALOR INICIAL	24.455.000
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES**
PLAZO INICIAL	335 DÍAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9922 del 31 de enero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20722 del 28 de febrero de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/02/2022
FECHA DE INICIO	01/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2022
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 26/07/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 11/08/2022 Se adiciona el contrato de acuerdo con los recursos con los que cuenta el centro de formación
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	9922 del 31 de enero de 2022
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	20722 del 28 de febrero de 2022
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 01/11/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 11/11/2022 Se adiciona el contrato de acuerdo con los recursos con los que cuenta el centro de formación
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	9922 del 31 de enero de 2022
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	20722 del 28 de febrero de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	36.072.185,50

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3587317, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.	X			Se realizó la entrega de la alimentación de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato. Se hace la entrega hasta el agotamiento de los recursos del contrato
2	Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, un cronograma de actividades para el suministro de alimentación, al cual se le dará estricto cumplimiento	X			Se determinó los horarios y días de acuerdo con la programación de los trabajadores oficiales Se han cumplido adecuadamente
3	Contar con el personal idóneo y los elementos necesarios para la elaboración, transporte y entrega de los alimentos, de conforme a la normatividad vigente sobre la materia y a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.	X			Realización de la entrega de la alimentación en la Sede del Sena.
4	Garantizar un ciclo de mínimo veinte (20) menús al mes diferentes por cada servicio, las cuales deberán cumplir con la minuta patrón establecida por el SENA y enviados a la Coordinación Administrativa del Complejo Sur Itagüí, mínimo con dos días de antelación al inicio del contrato.	X			Se hizo entrega variada de la alimentación de acuerdo con la minuta, no hay observaciones por parte de los trabajadores oficiales
5	Garantizar que los menús sean elaborados y firmados por un profesional en nutrición y	X			Alimentación con cumplimiento de las necesidades de nutrición

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	dietética con tarjeta profesional vigente y resolución de autorización para el ejercicio de la profesión expedida por la Secretaria de Salud del Departamento de Antioquia				
6	Contar con un establecimiento para la preparación de alimentos, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la Resolución No. 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 09 de 1979 y demás normas vigentes sobre la materia.	X			Establecimiento con cumplimiento de los requisitos normativos
7	Mantener la calificación del concepto FAVORABLE (sin condiciones) expedida por la autoridad sanitaria competente, durante la vigencia del contrato	X			Cumplimiento de requisito de favorabilidad
8	Contar con la capacidad operativa y logística para prestar el servicio de alimentación de manera oportuna y bajo las condiciones de calidad exigidas por la Entidad	X			Prestación del servicio de acuerdo con las necesidades, en horas y días establecidos
9	Aportar la relación del personal que prestarán sus servicios para el desarrollo del objeto contractual, acreditando mediante copia el respectivo certificado vigente o carné de manipulación de alimentos de cada uno.	X			Personal de acuerdo con lo requerido

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
10	Garantizar que el personal cumpla con las condiciones para la manipulación, preparación y servido de los alimentos, es decir cuenten con el certificado de manipulación de alimentos y los certificados médicos de ley, los cuales deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y los cuales deben actualizarse según la normatividad.	X			Personal con cumplimiento de los requisitos de salud
11	Garantizar que el personal cuente con los siguientes exámenes de laboratorio, los cuales se renovarán según normatividad vigente: - Coprocultivo para salmonella y Shingella – KOH para uñas – Secreciones nasofaríngeas – Seriado de baciloscopia – Certificado médico	X			Personal con cumplimiento de exámenes médicos
12	Garantizar que el personal cuente con dotación que incluya delantal, gorro, tapa bocas, guantes de nitrilo y zapatos adecuados para este tipo de actividad.	X			Personal con la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas
13	Garantizar que los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas cumplan con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, así mismo	X			Transporte de alimentación de acuerdo con la normatividad

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	cumplir con la normatividad vigente establecida en la Resolución No. 2505 de 2004 y la Resolución No.2674 de 2013.				
14	Contar con los servicios de un ingeniero de alimentos, tecnólogo en control de calidad de alimentos o tecnólogo en cocina, con tarjeta de matrícula profesional o certificado de inscripción profesional, expedida por el COPNIA; personal que verificará en sitio, la aplicación de los estándares de calidad para este tipo de servicio.	X			Cumplimiento de los estándares de calidad, con el servicio del personal idóneo de verificación de acuerdo a las especificaciones
15	Presentar documentados los siguientes planes y programas, los cuales serán verificados periódicamente por la Coordinación Administrativa del Complejo Sur: - Programa de manejo de alimentos – Programas de capacitación básica en protección de alimentos y de educación continuada para los manipuladores de alimentos, así como estar debidamente carnetizados y actualizados los mismos durante la ejecución del contrato. – Programa de Limpieza y desinfección. – Programa de Control de plagas, artrópodos y roedores. – Plan de muestreo que incluya además los controles microbiológicos. –	X			Planes y programas que cumplen con las especificaciones técnicas y normatividad

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Programa de disposición de desechos sólidos y líquidos. – Programa de ahorro y uso adecuado del agua y la energía – Programa de tratamiento técnico de liberación de productos bajo temperatura.				
16	Suministrar los alimentos en los siguientes horarios: De lunes a viernes: Desayuno: De 07:00 a.m. a 8:30 a.m. Almuerzo: De 11:30 a.m. a 1:30 p.m. Sábado: Desayuno: De 07:30 a.m. a 8:30 a.m. Almuerzo: De 11:30 a.m. a 1:30 p.m	X			Alimentación suministrada en los horarios convenidos
17	Contar con su propio menaje de cocina, equipos, logística e infraestructura física, que permita suministrar oportunamente las raciones.	X			Alimentación presentada de acuerdo con los requerimientos
18	Garantizar que los alimentos estén empacados en envases biodegradables, ecológicos y amigables con el medio ambiente. Queda prohibido el uso de icopor	X			El suministro fueron empacados y entregados de forma debida
19	Asignar una persona que cumpla las funciones de administrador, quien mantendrá contacto permanente con la coordinación administrativa del complejo sur o el supervisor, frente a lo relacionado con la ejecución del contrato.	X			Se contó con el acompañamiento de una persona con la que se tuvo continuo contacto para el desarrollo del contrato

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
20	Dar cumplimiento a los criterios de seguridad y salud en el trabajo, conforme se indica en los requerimientos técnicos.	X			Se cumplió con todas las especificaciones de SST
21	Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.	X			Realización de los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo a la ley
22	Aportar las garantías establecidas en el contrato, mantenerlas vigentes y actualizarlas cuando se requiera.	X			Constitución de garantías
23	Suscribir el acta de inicio.				Suscripción del acta de inicio
24	Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.	X			No se presentó ninguna anormalidad en el desarrollo del contrato
25	Suministrar al supervisor designado por el SENA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	X			Se contó con toda la colaboración por parte del contratista para la correcta ejecución del contrato
26	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda	X			No se tiene conocimiento de algún tipo de incumplimiento por parte del contratista frente a este tema

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.				
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	X			No fue necesario establecer obligaciones adicionales a las pactadas en el contrato
28	Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020	X			En elaboración de la facturación respectiva. Se elabora acta entre las partes, por inconsistencia en la primera facturación en Secop

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

No. PÓLIZA	CVA-100001465
CERTIFICADO	360003365
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2022
FECHA APROBACIÓN	28/02/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/02/2022	30/04/2023	4.891.000
Salarios y prestaciones sociales	25/02/2022	30/12/2025	2.445.500
Calidad del servicio	25/02/2022	30/04/2023	4.891.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	CVA-100000640
CERTIFICADO O No. ANEXO	360003366
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2022
FECHA APROBACIÓN	28/02/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/02/2022	30/12/2022	380.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	CVA-100001465
CERTIFICADO	360003365
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2022
FECHA APROBACIÓN	11/08/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/02/2022	30/04/2023	5.631.000
Salarios y prestaciones sociales	25/02/2022	30/12/2025	2.815.500
Calidad del servicio	25/02/2022	30/04/2023	5.631.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	CVA-100000640
CERTIFICADO O No. ANEXO	360003366
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2022
FECHA APROBACIÓN	11/08/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/02/2022	30/12/2022	230.260.036,50

En atención a lo señalado en el otrosí No. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	CVA-100001465
CERTIFICADO	360003365
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2022
FECHA APROBACIÓN	11/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/02/2022	30/04/2023	7.331.000
Salarios y prestaciones sociales	25/02/2022	30/12/2025	3.665.500
Calidad del servicio	25/02/2022	30/04/2023	7.331.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	CVA-100000640
CERTIFICADO O No. ANEXO	360003366
FECHA EXPEDICIÓN	25/02/2022
FECHA APROBACIÓN	11/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/02/2022	30/12/2022	230.260.036,50

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Sandra Patricia Ospina Rivera, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 24 de noviembre de 2022, la Representante Legal Sara Cristina Granada Hidalgo, identificada con cédula No. 1.152.702.573 de Medellín, certifica que Ambrosia Empresarial S.A.S, con Nit. 901.242.060-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al objeto del contrato y a todas las obligaciones establecidas en él, haciendo entrega de la alimentación a trabajadores oficiales de acuerdo con la necesidad del servicio en el Complejo.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 24 de febrero de 2022, desde el 24/02/2022 hasta el 30/12/2022, a la funcionaria Sandra Patricia Ospina Rivera

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 21 de noviembre de 2022, desde el 21/11/2022 hasta el 12/12/2022, al funcionario Mauro Isaías Arango Vanegas

Que el ordenador del gasto realizó reasignación de supervisión el día 13 de diciembre de 2022, desde el 13/12/2022 hasta la liquidación del contrato, a la funcionaria Sandra Patricia Ospina Rivera

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

En este momento el sistema del Ministerio de Hacienda SIIF no permité generar reporte de los certificados de desembolsos de ningún contrato, incluido el contrato No. CO1.PCCNTR.3587317, por lo que a continuación se relacionan los pagos, pero no se adjunta el certificado al presente informe. El comprobante se subirá al contrato, una vez la plataforma de SIIF permita la generación del mismo:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
16422	108422	148663922	2022-05-31	8.385.670,80	350.955,00	8.034.715,80
22822	146622	212627822	2022-07-21	4.137.740,28	173.172,00	3.964.568,28
27122	187122	246206322	2022-08-16	4.407.852,60	184.477,00	4.223.375,60
29622	227422	279476122	2022-09-08	3.805.804,44	159.281,00	3.646.523,44
37922	272422	334034922	2022-10-21	5.129.501,04	214.679,00	4.914.822,04
41822	363822	410361222	2022-12-14	10.205.272,08	461.278,00	9.743.994,08
TOTALES				36.071.841,24	1.543.842,00	34.527.999,24

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	36.655.000
VALOR TOTAL PAGADO	**36.071.841,24**
VALOR EJECUTADO	**36.071.841,24**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR SENA	No aplica
SALDO POR LIBERAR	$583.158,76 a favor del SENA

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3587317

2. Liberar a favor del SENA la suma de $583.158,76 pesos.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA
Técnico Grado 03 - Supervisora

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos – Por inconvenientes en el sistema financiero del Ministerio de Hacienda, no se adjunta certificado de desembolsos, el cual se subirá al contrato una vez sea subsano el inconveniente en la plataforma y permita la generación del mismo
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3587317 del 24 de febrero de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del SENA Regional Antioquia.
VALOR:	$24.455.000 incluido IVA cuando a ellos hubiere lugar.
CONTRATISTA:	AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	901.242.060-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sara Cristina Granada Hidalgo
SUPERVISOR DESIGNADO:	Sandra Patricia Ospina Rivera
PLAZO:	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de alimentación en el Complejo Sur del SENA ubicado en al calle 63 No. 58 B – 03, barrio Calatrava - Itagüí, Antioquia.

En la ciudad de Itagüí al primer (01) día del mes de marzo de 2022, entre los suscritos **ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.571.178 de Bello, en calidad de Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario, por el SENA, y por la otra parte **SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.702.573 de Medellín, en calidad de representante legal de Ambrosía Empresarial S.A.S con NIT:901.242.060-9, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3587317 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 28/02/2022

Fecha de aprobación de las garantías: 28/02/2022

Fecha de inicio: 01/03/2022

Fecha de Terminación: 30/12/2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Elkin Dario Tobón Tamayo
EL SENA

Sara Cristina Granada Hidalgo
EL CONTRATISTA

Sandra Patricia Ospina Rivera
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Lili Peña D.
Cargo: Apoyo Contratación Bienes y Servicios.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3587317
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/02/2022 11:03:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3587317
Objeto del contrato	5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	335 Días
Fecha de inicio de contrato	1/03/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar *(30/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	25/02/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	3 días para terminar *(30/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí

COLOMBIA, Itagui

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 901242060

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	BANCOLOMBIA	Ahorros	61300024636

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2022 12:52:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Elkin Dario Tobón Tamayo* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2022 1:19:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3587317_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3587317_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No
Cumplimiento	☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 25/02/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 11/11/2022 5:37:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10276001	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	248.587.536,50 COP	Compañía Mundial de seguros SA	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.10274554	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	248.587.536,50 COP	Compañía Mundial de seguros SA	31/10/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida Detalle
CO1.WRT.9582070	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	244.337.536,50 COP	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.8856276	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	392.227.500,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3587317

Proveedor AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.

Creado por SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA

Agregado en 5 días de tiempo transcurrido *(22/12/2022 12:10:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Al momento de aceptar el contrato por favor aportar certificado bancario actualizado a 25 de febrero de 2022 que debe coincidir con la aportada en el proceso.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Certificado de existencia Ambrosia.pdf	Certificado de existencia Ambrosia.pdf	Descargar Detalle
☐	Cedula de ciudadania Representante Legal.pdf	Cedula de ciudadania Representante Legal.pdf	Descargar Detalle
☐	Rut Actualizado.pdf	Rut Actualizado.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 N° 58 B -03

Ubicación CO-ANT-05360 - Itagui

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Itagui

Dirección Calle 63 N° 58 B -03

Código postal 050015

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 N° 58 B -03	COLOMBIA > Antioquia > Itagui

1	CO1.PCCNTR.3587317		
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		

Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
24.455.000,00	36.655.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101501	1RA LISTA 5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia. para 12 Trabajadores Oficiales	1,00	UN	24.455.000,00	24.455.000,00	24.455.000,00	24.455.000,00
1	90101501	ADICIÓN Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia. para 12 Trabajadores Oficiales	1,00	UN		3.700.000,00		3.700.000,00
1	90101501	ADICIÓN 2 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia. para 12 Trabajadores Oficiales	1,00	UN		8.500.000,00		8.500.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 25/02/2022 3:00 PM
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 24/02/2022 12:52:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo a la aceptación de la oferta-AMBROSIA.pdf	Anexo a la aceptación de la oferta-AMBROSIA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: Elkin Dario Tobón Tama — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 98571178 — Guardar y notificar

Supervisor: SANDRA PATRICIA OSP — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 30328872 — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	14 días de tiempo transcurrido *(13/12/2022 7:42:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo
Supervisor	MAURO ISAIAS ARANGO VANEGAS	21/11/2022 10:41:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo
Supervisor	SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	24/02/2022 1:19:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo
Expenditure Approver	Elkin Dario Tobón Tamayo	24/02/2022 1:19:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	36.655.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	36.655.000

Código BPIN: 2018011000764 — **Año de vigencia**: 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-005

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9922	CDP	Con Compromiso	36.655.000 COP	36.655.000 COP	36-02-00-005-920510	Editar

Saldo de CDP: 36.655.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 36.655.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 1/11/2022 12:18 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20722	Presupuestal (CDP)	-	No validado	36.655.000 COP	10.717.847,36 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 36.655.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido 36.655.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 4/10/2022 11:17 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.9618162	Modificar unilateralmente el contrato	1/11/2022 11:31 AM *(UTC -5 horas)*	8/11/2022 2:41 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.8830249	Modificar unilateralmente el contrato	26/07/2022 3:48 PM *(UTC -5 horas)*	6/08/2022 10:28 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3587317
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y AMBROSÍA EMPRESARIAL S.AS.

OBJETO: 5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Se pagará al **contratista** mediante pagos parciales, atendiendo al avance de ejecución del mismo, conforme la programación de pagos y previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. **Parágrafo 1.** El SENA asumirá el pago correspondiente al 85% del valor ofertado por el contratista, y el trabajador oficial asumirá el 15% restante al momento del suministro de la alimentación. **Parágrafo 2.** Además, el **contratista** debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices; de igual manera, debe anexar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SENA, CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

1) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.
2) Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, un cronograma de actividades para el suministro de alimentación, al cual se le dará estricto cumplimiento.
3) Contar con el personal idóneo y los elementos necesarios para la elaboración, transporte y entrega de los alimentos, de conformidad a la normatividad vigente sobre la materia y a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
4) Garantizar un ciclo de mínimo veinte (20) menús al mes diferentes por cada servicio, las cuales deberán cumplir con la minuta patrón establecida por el SENA y deberán ser enviados a la Coordinación Administrativa del Complejo Sur Itagüí, mínimo con dos días de antelación al inicio del contrato.
5) Garantizar que los menús sean elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente y resolución de autorización para el ejercicio de la profesión expedida por la Secretaria de Salud del Departamento de Antioquia.
6) Contar con un establecimiento para la preparación de alimentos, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la Resolución No. 00002674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas vigentes sobre la materia.
7) Mantener la calificación del concepto FAVORABLE (sin condiciones) expedida por la autoridad sanitaria competente, durante la vigencia del contrato.
8) Contar con la capacidad operativa y logística para prestar el servicio de alimentación de manera oportuna y bajo las condiciones de calidad exigidas por la Entidad.
9) Aportar la relación del personal que prestarán sus servicios para el desarrollo del objeto contractual, acreditando mediante copia el respectivo certificado vigente o carné de manipulación de alimentos de cada uno.
10) Garantizar que el personal cumpla con las condiciones para la manipulación, preparación y servido de los alimentos, es decir que cuenten con el certificado de manipulación de alimentos y los certificados médicos de ley, los cuales deben mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y actualizarse según la normatividad.
11) Garantizar que el personal cuente con los siguientes exámenes de laboratorio, los

cuales se renovarán según normatividad vigente:

- Coprocultivo para salmonella y Shingella
- KOH para uñas
- Secreciones nasofaríngeas
- Seriado de baciloscopia
- Certificado médico

12) Garantizar que el personal cuente con dotación que incluya delantal, gorro, tapabocas y zapatos adecuados para este tipo de actividad.

13) Garantizar que los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas cumplan con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, así mismo cumplir con la normatividad vigente establecida en la Resolución No. 2505 de 2004 y la Resolución No.2674 de 2013.

14) Contar con los servicios de un ingeniero de alimentos, tecnólogo en control de calidad de alimentos o tecnólogo en cocina, con tarjeta de matrícula profesional o certificado de inscripción profesional, expedida por el COPNIA; personal que verificará en sitio, la aplicación de los estándares de calidad para este tipo de servicio.

15) Presentar documentados los siguientes planes y programas, los cuales serán verificados periódicamente por la Coordinación Administrativa del Complejo Sur:

- Programa de manejo de alimentos
- Programas de capacitación básica en protección de alimentos y de educación continuada para los manipuladores de alimentos, así como estar debidamente carnetizados y actualizados los mismos durante la ejecución del contrato.
- Programa de Limpieza y desinfección.
- Programa de Control de plagas, artrópodos y roedores.
- Plan de muestreo que incluya además los controles microbiológicos.
- Programa de disposición de desechos sólidos y líquidos.
- Programa de ahorro y uso adecuado del agua y la energía
- Programa de tratamiento técnico de liberación de productos bajo temperatura.

16) Suministrar los alimentos en los siguientes horarios:

De lunes a viernes:
Desayuno: De 07:00 a.m. a 8:30 a.m.
Almuerzo: De 11:30 a.m. a 1:30 p.m.

Sábado:
Desayuno: De 07:00 a.m. a 8:30 a.m.
Almuerzo: De 11:30 a.m. a 1:30 p.m.

17) Contar con su propio menaje de cocina, equipos, logística e infraestructura física, que permita suministrar oportunamente las raciones.

18) Garantizar que los alimentos estén empacados en envases biodegradables, ecológicos

y amigables con el medio ambiente. Queda prohibido el uso de icopor.

19) Asignar una persona que cumpla las funciones de administrador, quien mantendrá contacto permanente con la coordinación administrativa del complejo sur o el supervisor, frente a lo relacionado con la ejecución del contrato.

20) Dar cumplimiento a los criterios de seguridad y salud en el trabajo, conforme se indica en los requerimientos técnicos.

21) Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.

22) Aportar las garantías establecidas en el contrato, mantenerlas vigentes y actualizarlas cuando se requiera.

23) Suscribir el acta de inicio.

24) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.

25) Suministrar al supervisor designado por el SENA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

26) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

27) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

28) Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

Obligaciones del SENA

1) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2) Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello, y previa disponibilidad del PAC.

3) Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales de manera permanente y en especial de forma previa a cada pago.

4) Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.

5) Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

6) Aprobar las garantías aportadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.
7) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
8) Cumplir con las obligaciones y facultades establecidas para este tipo de contratos en el Manual Interno de Contratación y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,**

a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva

responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones

señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo del Complejo Sur, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la funcionaria Sandra Patricia Ospina Rivera quien se designa por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: John Jaime Agudelo Ramirez
Apoyo Jurídico CTM

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3587317
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/02/2022 11:03:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3587317
Objeto del contrato	5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	335 Días
Fecha de inicio de contrato	1/03/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	25/02/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí

COLOMBIA, Itagui

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 901242060

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	BANCOLOMBIA	Ahorros	61300024636

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2022 12:52:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Elkin Dario Tobón Tamayo* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2022 1:19:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3587317_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3587317_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Gestión Contractual CTM
Proceso de Contratación	MC-ANT-CTM-001-2022
Título de la oferta	SenaRI Ambrosia
Cuantía del contrato	24.455.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 25/02/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 28/02/2022 4:09:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.8856276	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	392.227.500,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3587317

Proveedor AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.

Creado por SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA

Agregado en 15 días de tiempo transcurrido *(11/07/2022 12:22:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Al momento de aceptar el contrato por favor aportar certificado bancario actualizado a 25 de febrero de 2022 que debe coincidir con la aportada en el proceso.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Certificado de existencia Ambrosia.pdf	Certificado de existencia Ambrosia.pdf	Descargar Detalle
☐	Cedula de ciudadania Representante Legal.pdf	Cedula de ciudadania Representante Legal.pdf	Descargar Detalle
☐	Rut Actualizado.pdf	Rut Actualizado.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 N° 58 B -03

Ubicación CO-ANT-05360 - Itagui

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Itagui

Dirección Calle 63 N° 58 B -03

Código postal 050015

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 N° 58 B -03	COLOMBIA > Antioquia > Itagui

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3587317

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							24.455.000,00	24.455.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	90101501	1RA LISTA 5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia. para 12 Trabajadores Oficiales	1,00	UN	24.455.000,00	24.455.000,00	24.455.000,00	24.455.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
El proveedor que resulte adjudicado, al momentos de aceptar el contrato en el secop, (firma electrónica) con usuario personal del Representante Legal y debe aportar certificación bancaria actualizada a 25 de febrero de 2022 y que debe coincidir con la presentada en el proceso.	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
El proveedor que resulte adjudicado, al momentos de aceptar el contrato en el secop, (firma electrónica) con usuario personal del Representante Legal y debe aportar certificación bancaria actualizada a 25 de febrero de 2022 y que debe coincidir con la presentada en el proceso.	901242060_RB202202031036 (3).pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 25/02/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 24/02/2022 12:52:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo a la aceptación de la oferta-AMBROSIA.pdf	Anexo a la aceptación de la oferta-AMBROSIA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Elkin Dario Tobón Tama	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 98571178	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA PATRICIA OSF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 30328872	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	24/02/2022 1:19:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo
Expenditure Approver	Elkin Dario Tobón Tamayo	24/02/2022 1:19:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	24.455.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	24.455.000

Código BPIN 2018011000764 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-005

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9922	CDP	Generado	24.455.000 COP	24.455.000 COP	36-02-00-005-920510	Editar

Saldo de CDP 24.455.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 24.455.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 10/02/2022 8:52 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20722	Presupuestal (CDP)	28/02/2022 12:00 AM	Generado	24.455.000 COP	6.766.796,14 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 24.455.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 24.455.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 28/02/2022 9:08 AM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3587317
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/02/2022 11:03:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3587317
Objeto del contrato	5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	335 Días
Fecha de inicio de contrato	1/03/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	25/02/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí

COLOMBIA, Itagui

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 901242060

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	BANCOLOMBIA	Ahorros	61300024636

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2022 12:52:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Elkin Dario Tobón Tamayo* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2022 1:19:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3587317_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3587317_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No
Cumplimiento	☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/02/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 25/02/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8/08/2022 2:13:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9582070	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	244.337.536,50 COP	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.8856276	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	392.227.500,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3587317
Proveedor AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.
Creado por LILI PAOLA PEÑA DANGOND
Agregado en 21 días de tiempo transcurrido *(11/10/2022 10:37:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario Al momento de aceptar el contrato por favor aportar certificado bancario actualizado a 25 de febrero de 2022 que debe coincidir con la aportada en el proceso.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Certificado de existencia Ambrosia.pdf	Certificado de existencia Ambrosia.pdf	Descargar Detalle
☐	Cedula de ciudadania Representante Legal.pdf	Cedula de ciudadania Representante Legal.pdf	Descargar Detalle
☐	Rut Actualizado.pdf	Rut Actualizado.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 N° 58 B -03
Ubicación CO-ANT-05360 - Itagui
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Itagui
Dirección Calle 63 N° 58 B -03
Código postal 050015

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 N° 58 B -03	COLOMBIA > Antioquia > Itagui

1 CO1.PCCNTR.3587317

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							24.455.000,00	28.155.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101501	1RA LISTA 5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional	1,00	UN	24.455.000,00	24.455.000,00	24.455.000,00	24.455.000,00

		Antioquia. para 12 Trabajadores Oficiales					
1	90101501	ADICIÓN Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia. para 12 Trabajadores Oficiales	1,00	UN	3.700.000,00		3.700.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 25/02/2022 3:00 PM

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 24/02/2022 12:52:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo a la aceptación de la oferta-AMBROSIA.pdf	Anexo a la aceptación de la oferta-AMBROSIA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Elkin Dario Tobón Tama	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 98571178	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA PATRICIA OSF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 30328872	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	24/02/2022 1:19:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo
Expenditure Approver	Elkin Dario Tobón Tamayo	24/02/2022 1:19:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Elkin Dario Tobón Tamayo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	28.155.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	28.155.000

Código BPIN 2018011000764 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-005

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9922	CDP	Con Compromiso	28.155.000 COP	28.155.000 COP	36-02-00-005-920510	Editar

Saldo de CDP 28.155.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 28.155.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 4/10/2022 11:19 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20722	Presupuestal (CDP)	28/02/2022 12:00 AM	Con Obligacion	28.155.000 COP	2.217.847,36 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 28.155.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 28.155.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

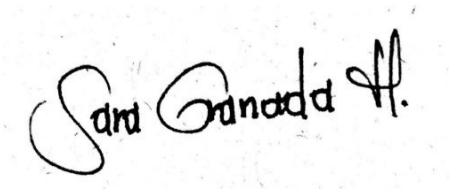
Fecha de consulta SIIF 4/10/2022 11:17 AM

Medellín, 24 de Noviembre del 2022

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO de la sociedad AMBROSÌA EMPRESARIAL S.A.S, identificada con NIT No. 901.242.060-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado



SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO
CC. 1.152.702.573 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 23 de febrero de 2022

PARA:	Sandra Patricia Ospina Rivera
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisora

El día 23 de febrero de 2022, usted fue designada a través de la plataforma Secop II, como Supervisora del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.3587317 de 2022	**AMBROSÍA EMPRESARIA L S.A.S. con Nit: 901242060-9**	5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia.

Dicha notificación fue enviada automáticamente por el SECOP II a su correo institucional.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011

“Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

ELKIN FARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: John Jaime Agudelo Ramírez
Apoyo Jurídico CTM

Correo Supervisión contrato CO1.PCCNTR.3587317 de 2022

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/02/2032 14:00



Elkin Dario Tobon Tamayo
Mié 23/02/2022 14:00
Para: Sandra Patricia Ospina Rivera
CC: John Jaime Agudelo Ramirez

Señora

SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA

Coordinadora Sdeminsitrativa del Complejo Sur

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designado como supervisor del Contrato **CO1.PCCNTR.3587317 de 2022**, suscrito con **AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S. con Nit: 901242060-9, representada legalmente por la señora SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO, identificada con la c.c. 1.152.702.573**, el cual tiene por objeto "5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia".

En calidad de Supervisora, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2829197&isFromPublicArea=True&isModal=False

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,

Elkin Dario Tobón Tamayo

Subdirector – Centro Tecnológico del Mobiliario

etobon@sena.edu.co

Tel: 514 9290 IP 43101

Calle 63 # 58B03 Calatrava. Itagüí

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 18 de noviembre de 2022

PARA:	Mauro Isaías Arango Vanegas
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisor

El día 21 de noviembre de 2022, usted será designado a través de la plataforma Secop II, como Supervisor del siguiente contrato, considerando que la funcionaria Sandra Patricia Ospina Rivera comienza el disfrute de sus vacaciones:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.3587317 de 2022	**AMBROSÍA EMPRESARIAL con NIT: 901242060-9**	5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del SENA Regional Antioquia.

Dicha notificación fue enviada automáticamente por el SECOP II a su correo institucional.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011

“Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2022.11.17 16:06:27 -05'00'

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Lili Peña D.
Apoyo Contratación Bienes y Servicios CTM

De: Elkin Dario Tobon Tamayo
A: Mauro Isaias Arango Vanegas; Lili Paola Pena Dangond
Asunto: Rv: Designación cambio de supervisor contrato Alimentación Trabajadores Oficiales - AMBROSÍA EMPREARIAL
Fecha: viernes, 18 de noviembre de 2022 2:37:59 p. m.
Archivos adjuntos: image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png
image006.png
image007.png
Formalización Cambio Designación de supervisión - AMBROSÍA.pdf

Señor

Mauro Isaías Arango Vanegas

Coordinador de Formación

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designado como supervisor del Contrato **CO1.PCCNTR.3587317**, suscrito con **AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901.242.060-9,** el cual tiene por objeto "5_9205_ 19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del SENA Regional Antioquia", supervisión que deberá ejercer a partir del día 21 de noviembre de 2022.

Lo anterior considerando que la funcionaria **SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA** comienza el disfrute de sus vacaciones a partir de la fecha indicada anteriormente.

El cambio de supervisión en el contrato electrónico se realizará el día 21 de noviembre de 2022 a primera hora y será notificada por el secop II por medio del correo institucional.

En calidad de Supervisor, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2829197&isFromPublicArea=True&isModal=FalseLe

solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,

Elkin Dario Tobón Tamayo
Subdirector – Centro Tecnológico del Mobiliario
etobon@sena.edu.co
Tel: 514 9290 IP 43101
Calle 63 # 58B03 Calatrava, Itagüí

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Lili Paola Pena Dangond
Centro Tecnológico del Mobiliario - Contratista
lpenad@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:43272
Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava,Itagüí

Elkin Dario Tobon Tamayo
Centro Tecnológico del Mobiliario - Subdirector
De Centro G02
etobon@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:43101
Cl.63 No. 58B-03 Itagüí-Calatrava

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 12 de diciembre de 2022

PARA:	Sandra Patricia Ospina Rivera
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisor

El día 13 de diciembre de 2022, usted será reasignada nuevamente a través de la plataforma Secop II, como Supervisora del siguiente contrato, considerando que este día finaliza su periodo de vacaciones:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.3587317 de 2022	**AMBROSÍA EMPRESARIAL con NIT: 901242060-9**	5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del SENA Regional Antioquia.

Dicha notificación fue enviada automáticamente por el SECOP II a su correo institucional.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011

“Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2022.12.12 15:01:18 -05'00'

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Lili Peña D.
Apoyo Contratación Bienes y Servicios CTM

De:	Elkin Dario Tobon Tamayo
A:	Sandra Patricia Ospina Rivera
Cc:	Lili Paola Pena Dangond
Asunto:	Reasignación de supervisor contrato Alimentación Trabajadores Oficiales - AMBROSÍA EMPREARIAL
Fecha:	martes, 13 de diciembre de 2022 7:11:35 a. m.
Archivos adjuntos:	Formalización Reasigación de supervisión - AMBROSÍA.pdf image001.png image002.png image003.png image004.png image005.png image006.png image007.png

Señora

Sandra Patricia Ospina Rivera

Coordinadora Administrativa

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido reasignada como supervisora del Contrato **CO1.PCCNTR.3587317**, suscrito con **AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901.242.060-9,** el cual tiene por objeto "5_9205_ 19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del SENA Regional Antioquia", supervisión que deberá ejercer a partir del día 13 de diciembre de 2022, considerando que este día finaliza su periodo de vacaciones.

El cambio de supervisión en el contrato electrónico se realizará el día 13 de diciembre de 2022 a primera hora y será notificada por el secop II por medio del correo institucional.

En calidad de Supervisor, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2829197&isFromPublicArea=True&isModal=FalseLe

solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,

Elkin Dario Tobón Tamayo

Subdirector – Centro Tecnológico del Mobiliario
etobon@sena.edu.co
Tel: 514 9290 IP 43101
Calle 63 # 58B03 Calatrava, Itagüí

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Lili Paola Pena Dangond

Centro Tecnológico del Mobiliario - Contratista
lpenad@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:43272
Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava,Itagüí

Elkin Dario Tobon Tamayo

Centro Tecnológico del Mobiliario - Subdirector
De Centro G02
etobon@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:43101
Cl.63 No. 58B-03 Itagüí-Calatrava